

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

Año de 1952

Meses de Noviembre y Diciembre de 1952

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de _____

SECCIÓN _____ CAPÍTULO 1.º ARTÍCULO 3.º AGRUPACIÓN 4.º CONCEPTO 4.º

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Distrito Forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo	LÍQUIDO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Gastos de <u>movimiento personal Guardia</u> según documento núm. <u>1</u>	<u>125.00</u>	"	<u>125.00</u>
— según ídem núm. _____			
— según ídem núm. _____			
— según ídem núm. _____			
— según ídem núm. _____			
— según ídem núm. _____			
— según ídem núm. _____			
— según ídem núm. _____			
— según ídem núm. _____			
TOTAL	<u>125.00</u>	"	<u>125.00</u>

LIQUIDACIÓN CARGO

Libramiento núm. 678 realizado en 11 de Diciembre de 1952 125.00

TOTAL CARGO. 125.00

DATA

Importe íntegro de esta cuenta. 125.00

0.00

V.º B.º
El Ingeniero Jefe
[Signature]

Palma de Mallorca 27 de Diciembre de 1952
El Habilitado

[Signature]
Aprobado:

de _____ de 19 _____

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:
El Jefe de Negociado,

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.= Ministerio de Agricultura. - Dirección General de Montes, Caza y Pesca "livial".= - - - - -
 Con fecha 18 de los corrientes, previa intervención del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, han sido aprobados los créditos, cuyas cuantías y partidas del presupuesto de este Departamento a que deben cargar, se expresan a continuación:

	total anual	1er. trimestre	2º. trimest.	3er. trimestre	4º tri- mestre.
Para Dietas del personal técnico (Cap. 1º, Art. 3º, Grp. 4º, Conc. 1º)	14.600	3.000 pts.	4.300 pts.	3.500	3.800pts
Para Movto. del personal técnico (Cap. 3º, Art. 1º, Grp. 4º, Conc. 3º)	8.000	1.500 "	2.500 "	1.750	2.250 "
Para Dietas del Personal de guardería (cap. 1º, Art. 3º, Grp. 4º, Conc. 2º)	1.800	450 "	trimestralmente		
Para movimiento del personal de guardería (Cap. 1º, Art. 3º, Grp. 4º, Conc. 4º)	500	125 "	trimestralmente		

En su consecuencia, el Sr. Ministro se ha servido disponer que se expidan los oportunos mandamientos de pagos "a justificar" por las expresadas cantidades, a nombre de los Habilitados de los Servicios, debiendo rendirse las cuentas correspondientes en el plazo y forma reglamentarios á excepción del primer trimestre que se librará "en firme" previa presentación de cuentas.= Lo que de orden del Sr. Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Madrid, 22 de marzo de 1.952.= EL DIRECTOR GENERAL= P.A. Firma ilegible.= Rubricado.= Al pie.= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de B. leares.= Palma.=

Es copia
 EL INGENIERO JEFE

Tomas de Jesus

MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO DE 1952

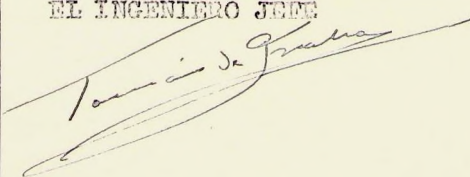
MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE GUARDERIA

Distrito Forestal de Baleares

Mes de Noviembre y Diciembre de 1952

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

Imp. Vda. de F. Soler - San Francisco, 2 v. 4

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Gda. Porog- tal.	D. Ramón Morro Más; por lo que expre- se en su adjunta certificación, núme- ro 1 Recibí	44	-	-	-	44	-
Idem. Idem.	D. Antonio Caimari Rotger; por idem. idem. idem. número 2 Recibí	6140	-	-	-	6140	-
Idem. idem.	D. Miguel Coll Llabrés; por idem. idem. idem. número 3 Recibí	20	-	-	-	20	-
Totales = ..		12540	-	-	-	12540	-
Importa esta nómina de movimiento, la cantidad de CIENTO VEINTECINCO ptas., con CUARENTA cts. Palma de Mallorca, diciembre de 1952. El Habilitado							
Vº. Bº. EL INGENIERO JEFE 							
Suma y sigue.							

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Año de 1952

Mes de Noviembre

Trabajos de Campo

Servicio ordinario

CAPITULO

ARTICULO

Don

BAUCI FOR O SAC, Guardia forestal del Estado, afecto al Distrito Forestal de Baleares

CERTIFICO: Que durante los ocho días que al dorso se detallan me he ocupado en los trabajos que en el mismo se expresan, con lo cual he devengado, según las disposiciones vigentes, pesetas cuarenta y cuatro por dietas y cuarenta y cuatro pesetas por gastos de movimiento, o sea en total cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, conforme a las disposiciones vigentes, expido esta certificación en Buñola a 1 de octubre de 1952

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

RELACIÓN detallada de los días empleados, operaciones realizadas y de los gastos de movimiento originados por el Guarda forestal que suscribe.

Días	TRABAJOS EJECUTADOS	MOVIMIENTO						TOTAL	
		Ferrocarril		Auto línea		Caballo		Pesetas	Cts.
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
24	Salida de Buñola a Palma - La Puebla, donde se vigila la Pesca de La Albufera, se pernocta	22	00	-	-	-	-	22	00
25 y 26	El mismo servicio que el día anterior								
27 y 28	Idem. idem. idem.								
29	Idem. idem. idem.								
30	Se regresa a Buñola	22	00	-	-	-	-	22	00
Totales =		44	00	-	-	-	-	44	00

Dieta..... días a pesetas

Gastos de movimiento 44,00 ptas.

Importe total 44,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Año de 1952

Mes de Diciembre

Trabajos de Cuerpo

Servicio ordinario

CAPITULO

ARTICULO

Don

ANTONIO GAIÑANI RIVERA, Guarda forestal del Estado, afecto al Distrito Forestal de Baleares.

CERTIFICO: Que durante los siete días que al dorso se detallan me he ocupado en los trabajos que en el mismo se expresan, con lo cual he devengado, según las disposiciones vigentes, pesetas

por dietas y sesenta y una ptas., con cuarenta cts. por gastos de movimiento, o sea en total sesenta y una pesetas cuarenta céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, conforme a las disposiciones vigentes, expido esta certificación en Escoroba a 9 de diciembre de 1952

V.º B.º El Ingeniero Jefe,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: Antonio Cuinani]

RELACIÓN detallada de los días empleados, operaciones realizadas y de los gastos de movimiento originados por el Guarda Forestal que suscribe que suscribe.

Días	TRABAJOS EJECUTADOS	MOVIMIENTO						TOTAL	
		Ferrocarril		Auto línea		Caballo		Pesetas	Cts.
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
1	Salida Escorca - Palma, recibiendo instrucciones de la Jefatura sobre el Vivero y demás servicios, se pernocta	9	95	7	50	--		17	45
2 y 3	El mismo servicio del día anterior y se pernocta								
4	Se regresa a Escorca	9	95	7	50	--		17	45
5	Salida - Escorca - La Puebla, vigilando la pesca de La Albufera, y se pernocta	6	50	7	50	--		14	00
6	Lo mismo del día anterior, y se pernocta.								
7	Se regresa a Escorca	6	50	6	00	--		12	50
Totales =		32	80	28	50	--		61	40

Dieta días a pesetas
 Gastos de movimiento 61,40 pts.
 Importe total 61,40 pts.

3

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Año de 195 2

Mes de Noviembre

Trabajos de Campo
Servicio ordinario

CAPITULO

ARTICULO

Don FIGUERA JOME LLIBRENS, Guarda forestal del Estado, afecto al Distrito Forestal de Baleares.

CERTIFICO: Que durante los siete días que al dorso se detallan me he ocupado en los trabajos que en el mismo se expresan, con lo cual he devengado, según las disposiciones vigentes, pesetas veinte por dietas y veinte por gastos de movimiento, o sea en total veinte pesetas veinte céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, conforme a las disposiciones vigentes, expido esta certificación en Inca a 24 de noviembre de 195 2

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

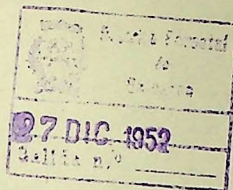
RELACIÓN detallada de los días empleados, operaciones realizadas y de los gastos de movimiento originados por el Guarda Forestal que suscribe.

Días	TRABAJOS EJECUTADOS	MOVIMIENTO						TOTAL	
		Ferrocarril		Auto línea		Caballo		Pesetas	Cts.
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
17	Selva -- la Suebla, vigilanco la Pesce de la Albufena, se pernosta..	6	50	3	50	-		10	00
18 y 19	El mismo servicio que el día anterior, se pernosta.								
20 y 21	El mismo servicio que el día anterior, se pernosta								
22	Iden. iden. idem.								
23	Regreso a Selva	6	50	3	50	-		10	00
Totales =		13	00	7	00	-		20	00

Dieta..... días a..... pesetas

Gastos de movimiento 20,00 ptas.

Importe total 20,00 ptas.



Ilmo Señor

Para su examen y aprobación si procede adjunto tengo el honor de elevar a V.I. las cuentas justificativas del mandamiento de pago 678, para movimiento del personal de Guardia, durante el 4º trimestre de 1.952.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca -27 diciembre 1952
El Ingeniero Jefe

Ilmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 4ª Inspección de Montes.

Castellón

=====

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

18 DIC. 1952

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I. que con esta fecha se ha hecho efectivo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Baleares, el mandamiento de pagos núm. 678 de pesetas 125.00 con cargo al Capítulo 1.º Artículo 3.º Grupo 4.º Concepto 4.º, para movimiento personal Guardia Armamento 1952

del vigente presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 18 de diciembre 1952

El Ingeniero Jefe,

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. -- MADRID. 837.

Ilmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes.

838



MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
SECCION DE CONTABILIDAD

8 NOV 1952
281

Q/M Con esta fecha se dice en la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio lo que sigue:

«Examinada la cuenta por D. Habilitado del Distrito Forestal de Baloares de Gastos de locomoción del personal de Guardería Forestal, durante el primer trimestre del etc. año

..... gasto intervenido en 28 de Junio 1952 por el señor Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, y visto el informe emitido en la misma por la Sección de Contabilidad, este Ministerio se ha servido aprobarla y disponer su envío a esa Ordenación de Pagos a fin de que se expida un libramiento a favor del nismo

..... contra la tesorería de Palma de Mallorca y por las 125,00 pesetas de su total importe, de cuya cantidad habrán de librarse por formalización pesetas de utilidades y pesetas de impuestos de pagos del Estado y con cargo al capítulo 3, artículo 1, agrupación 4, concepto 4, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio. Lo que comunica a V. S. a los efectos indicados, con inclusión de la mencionada cuenta.»

Lo que traslado a V. para su conocimiento Madrid, 28 de Junio

MINUTA

D. D.

Traslado al interesado

MINISTERIO DE AGRICULTURA
de 1952
SECCION DE CONTABILIDAD
26 SEP 1952
SALIDA
N.º 259 FUL.º 2m